



Municipalidad Distrital de
El Tambo

Con honestidad y transparencia

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DOC.	01341796
EXP.	00662879

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2025-MDT/A

El Tambo, 14 de agosto de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Proveído N° 2457-ALC/S.A, de fecha 13 de agosto de 2025, emitido por Despacho de Alcaldía; el Informe N° 367-2025-MDT/GDS-SGDH, de fecha 12 de agosto de 2025, suscrito por el Subgerente de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de El Tambo, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como valorar su participación y entrega en el trabajo articulado para todos los ciudadanos también, tal es el caso del equipo de trabajo que conforman la Academia Municipal El Tambo, quienes tiene merecido una especial felicitación por los logros obtenidos en el último examen de admisión de la Universidad Nacional del Centro del Perú, logrando el ingreso de 136 alumnos que efectuaron su preparación en nuestra prestigiosa academia;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el mérito de **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**, a la servidora **AYDA ANGELICA CUELA DE PRUDENCI**, Secretaria, por los resultados obtenidos en el último examen de admisión de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), logrando 136 ingresantes a diversas facultades de la prestigiosa casa de estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado, a la Gerencia Municipal, Oficina de Comunicaciones y Subgerencia de Tecnologías de Información, para su conocimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

